



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 126

Anuncio **2649/2026**

lunes, 6 de julio de 2026

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**DIPUTACIONES**

**Diputación de Badajoz**

Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud  
en el Trabajo

**ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DIPUTACIONES****Diputación de Badajoz****Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo  
Badajoz****Anuncio 2649/2026***Nombramiento en plaza de funcionario de carrera, en la categoría de Oficial/a Offset, turno libre, subgrupo C2*

A la fecha de la firma electrónica y por la Sra. Presidenta de la Diputación de Badajoz, se ha dictado Decreto, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Decreto: En Badajoz, a fecha de la firma.

Visto el Decreto de esta Presidencia, de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis, por el que se nombra funcionario en prácticas a don Francisco Javier Mateo Mateo, en plaza de Oficial/a Offset, de conformidad con la propuesta del Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos, de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiséis, por un período de tres meses a partir del día uno de abril de dos mil veintiséis y hasta el treinta junio de dos mil veintiséis, al acreditarse no poseer una antigüedad mínima de un año de servicios prestados en la entidad convocante, en la plaza objeto de la convocatoria.

Calificado dicho período de APTO por la Dirección del Área Funcional de Cooperación Municipal y Atención a Alcaldes y Alcaldesas, donde ha prestado servicios durante los tres meses de prácticas, de acuerdo a lo previsto en la base decimosegunda de la convocatoria, se propone su nombramiento como funcionario de carrera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la base decimotercera de la convocatoria que se resuelve.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12, letra a),

**HE RESUELTO:**

Primero.-Nombrar funcionario de carrera en plaza de Oficial Offset, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase personal de oficio, grupo C, subgrupo C2, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha veintiséis de enero de dos mil veintiséis, a don Francisco Javier Mateo Mateo.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión, conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El plazo máximo de dicha toma de posesión será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento.

Tercero.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo, que lo notificará a la persona interesada, lo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con expresa indicación de los recursos que contra el mismo procedan, lo comunicará al Negociado de Nóminas y a la Intervención de Fondos Provinciales.

Lo mandó y firma la Sra. Presidenta de la Diputación de Badajoz."

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Sra. Presidenta de la Diputación de Badajoz, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo contencioso-administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Enrique Pedrero Balas.





# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta  
[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)